

- 2 ABR. 2008

Núm. 2491



Ruegos y Preguntas de la Entesa per St. Esteve, presentados por los regidores M^a Àngels Ríos Echeverría y Francisco Pradas González, al Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de marzo, aplazado a abril del 2008. **ANEXO**

12. Trasladamos a continuación las propuestas que un vecino de La Coma, con discapacidad física, nos ha adjuntado las cuales consideramos justas y las hacemos también nuestras:

"Sóc un veí discapacitat amb mobilitat reduïda i posseïdor de la targeta d'aparcament per discapacitats, sovint m'he trobat amb problemes a l'hora de moure'm amb cotxe pel casc urbà, per això faig unes propostes per si són viables a curt termini:

- *Fer una campanya de sensibilització social perquè el veïnat respecti els aparcaments situats en la via pública, reservats per a vehicles amb persones discapacitades.*
- *Possibilitat de canviar la senyalització horitzontal dels aparcaments reservats a discapacitats. En lloc de groc actual, col·locar-lo blau i blanc, ja que crida més l'atenció.*
- *Lligat al punt dos, en cas de que es pogués fer, adaptar-los segons DOGC núm. 2043, de 28/04/1995.. La solució és tan simple com posar l'aparcament reservat al costat d'un pas de vianants per tal de facilitar l'accés al cotxe.*
- *I per últim seria convenient col·locar un aparcament per discapacitats davant del CAP."*

¿Qué nos pueden contestar a dichas propuestas?
Rogamos que se tengan en consideración.

13. En el 2001 los vecinos sorprendieron a la empresa Vodafone instalando, sin permiso, unas Antenas de telefonía móvil en la Av. de Montserrat, desde entonces los vecinos y diversas entidades han solicitado su desmantelamiento y traslado fuera de los núcleos urbanos, dado sus efectos nocivos para salud de las radiaciones electromagnéticas

Ahora por el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local del 27-11-2007 nos hemos enterado que Uds. tratan de desplazar el problema a otro punto del núcleo urbano, al aceptar su ubicación en el campanario de la iglesia. Esta medida no resuelve el problema, sino que lo cambia de lugar.

Le recordamos que la distancia entre antenas para transmitir la señal, según su potencia, está entre 1 y 2 Kms. Y la distancia de seguridad recomendable de las Antenas a los núcleos urbanos, es de al menos 500 metros, por lo que estas pueden y deben estar fuera de las poblaciones, para evitar que sus radiaciones afecten a los colegios, guarderías, residencias, centros cívicos, parques, etc.

Por ello rogamos que no acepten su ubicación, ni en la Av. de Montserrat, ni en las torres de la Iglesia.

14. Según el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno local de 6-11-2007 se ha hecho ahora la liquidación económica a nueve propietarios del Pou del Merli afectados por el Plan de reparcelación del barrio aprobado el 19-07-2002, por lo que se les tiene que pagar además 33.000 euros en concepto de intereses de demora. ¿Qué problemas ha habido, para que el alcalde actual que anteriormente ha sido responsable de finanzas, haya actuado con morosidad en este asunto y ahora el ayuntamiento tenga que pagar dichos intereses de demora, que en definitiva pagamos todos los vecinos?

St. Esteve Sesrovires, abril del 2008

M.ª Àngels Ríos

Francisco Pradas